

Ciudad de México a 30 de septiembre de 2021

MTRA. BLANCA LILIA IBARRA CADENA

Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

P R E S E N T E

Quienes integramos el Consejo Consultivo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el pasado 13 de septiembre del año en curso el INAI lanzó su nueva plataforma SISAI 2.0 para hacer solicitudes de información a los sujetos obligados; sin embargo, a tan solo una semana, el lunes 20 de septiembre la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) sufrió "un ataque o hackeo de tipo de explotación de criptomonedas" informó a través de su cuenta Twitter el Instituto.

SEGUNDO. Que mediante un comunicado del INAI publicado el 22 de septiembre, el Comisionado Óscar Guerra Ford mencionó que el hackeo, así como la intermitencia en el servicio es ajena a la operación del SISAI 2.0. De acuerdo con la Dirección General de Tecnologías de la Información del Instituto mencionó que se detectaron IP's de origen extranjero, por lo cual uno de sus servidores quedó fuera de línea a manera de protección, lo que provocó que la plataforma estuviera limitada, indicaron.

TERCERO. Que el 29 de septiembre la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas dijo en un comunicado que la PNT funciona con normalidad luego de los ataques cibernéticos provenientes del extranjero y cuyo único fin era quebrantar las medidas de seguridad, aprovechar los recursos de infraestructura y evitar su

funcionamiento. *“El 26 de septiembre, los monitores de actividad de tráfico de red detectaron 3 millones 351 mil 945 de intentos de ataques cibernéticos, mientras que el 27 de septiembre fueron detectados 6 millones 8 mil 123 ataques que fueron mitigados”*, mencionó la Comisionada en el comunicado.

Por lo anteriormente expuesto, el Pleno del Consejo Consultivo del INAI emite la siguiente:

OPINIÓN SOBRE EL HACKEO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

1. Después del ataque o hackeo a la Plataforma Nacional de Transparencia y las vulneraciones a los sistemas de información del INAI, este Consejo Consultivo desea externar una preocupación debido a que de ese servicio dependen no solo solicitudes de información, sino también es el canal de comunicación y rendición de cuentas entre las instituciones públicas y la ciudadanía.
2. En el caso de las recientes vulneraciones a los sistemas de información y bases de datos, personales o no, es necesario determinar con toda precisión si las debilidades en la seguridad de los activos se relacionan con la configuración de sistemas de información, el hardware, software o equipo de comunicación, la relación con prestadores de servicios, la relación con terceros u otra causa.
3. Un escenario de vulneración proviene de una amenaza que explota cierta vulnerabilidad o conjunto de vulnerabilidades. El impacto se determina considerando el grado de daño en los activos o los cambios en el nivel de objetivos definidos por el INAI, que pueden afectar a más de un activo -de información y datos- total o parcialmente. Las consecuencias pueden ser de naturaleza temporal, por ejemplo, la caída del servicio o de naturaleza permanente, la destrucción de información escrita en documentos o más grave, la extracción de datos en las bases de datos correspondientes.
4. Este órgano **recomienda** al INAI informe de manera más amplia la ocurrencia de vulneraciones a la seguridad de sistemas de información y bases de datos, personales o no, considerando al menos los siguientes aspectos:

- I. Identificación de la vulneración:
 - Los activos afectados junto con el personal a cargo, y
 - Partes interesadas que requieran estar informadas y/o puedan tomar parte en la toma de decisiones para mitigar las consecuencias de la vulneración.
- II. Notificación de la vulneración:

Una vez identificada la vulneración, ésta se debe comunicar a los interesados y a la propia organización, para que puedan tomar medidas que mitiguen o eviten una posible afectación. Dependiendo del riesgo que implique, la notificación de una vulneración puede ser a través de medios masivos como un anuncio en su página web, periódico, radio y televisión o bien, de manera personalizada.
- III. Remediación del incidente:

Una vez identificada la vulneración y después de haber realizado la notificación, se debe profundizar en el análisis de las causas del incidente para establecer medidas correctivas, las cuales incluyen medidas inmediatas para reducir los efectos de la vulneración, así como medidas a largo plazo.
- IV. Documentación de la vulneración. Un informe donde se documente:
 - La hora, fecha y naturaleza del incidente o vulneración ocurrida;
 - la información y los datos comprometidos;
 - La descripción detallada de las circunstancias en torno a la vulneración ocurrida;
 - Las recomendaciones sobre las medidas que se pueda adoptar para proteger intereses propios y de terceros y, en su caso, los datos personales de titulares;
 - Las acciones correctivas realizadas de forma inmediata;
 - Los medios puestos a disposición para que se pueda obtener mayor información al respecto;
 - La descripción de las circunstancias generales en torno a la vulneración ocurrida, que ayuden al titular a entender el impacto del incidente, y
 - Cualquier otra información y documentación que considere conveniente para apoyar las acciones.

Igualmente, este Consejo considera pertinente recomendar que el diseño y desarrollo de este tipo de plataformas tecnológicas se realice con la inclusión de especialistas, de la sociedad civil, de la academia y, sobre todo, de los usuarios, para que con base en esas experiencias se pueda brindar a la ciudadanía un servicio digital público eficiente, de calidad y la altura de nuestro marco legal.

Por último, el Consejo recomienda que el INAI dé a conocer en tiempo real los avances de las acciones que se realizan para atender las fallas de la Plataforma Nacional de Transparencia, ya que si bien se informó que funcionaba con normalidad, el servicio estuvo intermitente.

Nuhad Ponce Kuri

Consejera Presidente

Claudia Alonso Pesado

Consejera

Francisco Ciscomani Frenan

Consejero

Alejandro Navarro Arredondo

Consejero

Rodrigo Alberto Navarro Vega

Consejero

Marcela Trujillo Zepeda

Consejera

Gabriel Torres Espinoza

Consejero

Miguel Ángel Vázquez Placencia

Consejero

Eduardo Hernández Rodríguez

Secretario Técnico

C.c.p. Adrián Alcalá Méndez, Francisco Javier Acuña Llamas, Norma Julieta del Río Venegas, Óscar Mauricio Guerra Ford, , Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara, Comisionadas y Comisionados del INAI, Presentes.